



C I R C U L A R CSJCHC24-199

<b>Fecha</b>	Julio 10 de 2024.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos de Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
<b>Asunto:</b>	"Solicitud Información Existencia Medidas Cautelares de embargo y/o remanentes contra el rad. 680014003009-1992-13572-00 del demandado <b>Hernán González Bohórquez</b> ".

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo:

De manera respetuosa y en atención al oficio No. 0955 del 27 de junio de 2024, suscrito por el doctor German Pastor Ardila Bautista, Secretario del Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, nos permitimos solicitarles a los despachos judiciales, para que informen si en sus despachos existe orden de embargo y/o remanentes, que haya sido realizado con destino al proceso 680014003009-1992-13572-00, de Galería Veneciana Ltda, contra el demandado **Hernán González Bohórquez**.

Agradecemos el compromiso de los funcionarios judiciales en el envío a tiempo de la información, la cual deberá ser remitida únicamente al despacho solicitante al correo [j09cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Respetuosamente,

  
Nelson Marín Franco  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado  
Proyectó: L.R.G  
Revisó: N.M.F.  
Aprobó: N.M.F.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios. Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

